

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE INICIO

Visto que por esta Alcaldía se detectó la necesidad de realizar la contratación para la gestión y explotación de la barra del bar y terraza de la Piscina Municipal ubicado en c/ Ronda Sur, 56 de Valdivia: ofrecer a los usuarios de la piscina municipal un servicio altamente demandado, toda vez que es competencia y responsabilidad de las Administraciones la promoción de actividades de ámbito local que coadyuven a su desarrollo y a su promoción turística, de ocio y de ocupación del tiempo libre.

Visto que dadas las características del contrato se considera como forma de adjudicación de la concesión, el procedimiento de concurrencia, en el que cualquier interesado podrá presentar una oferta. La adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a lo mejor relación calidad-precio.

Visto que con fecha 31/05/2024 se emitió Informe de Secretaría-intervención sobre el porcentaje que supone el contrato para la gestión y explotación de la barra y terraza de la Piscina Municipal ubicado en c/ Ronda Sur, 56 de Valdivia, en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente y sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es esta Alcaldía porque el importe del contrato asciende a 250,00 euros, y por tanto, no supera ni el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento ni la cuantía de seis millones de euros.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

RESUELVO

Primero. Iniciar el procedimiento de concurrencia, en el que cualquier interesado podrá presentar una oferta. La Adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, para la la gestión y explotación de la barra del bar y terraza de la Piscina Municipal ubicado en c/ Ronda Sur, 56 de Valdivia.

Segundo.- Que se redacten los Pliegos de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativa para la Concesión Administrativa de Uso Privativo del bien de Dominio Público en Régimen de Concurrencia y de Prescripciones Técnicas que han de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

Tercero.- Que se redacte el Pliego de Condiciones Técnicas.

Cuarto.- Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para que resuelva lo que proceda.

En Valdivia, en el día de la fecha indicado al margen
El Alcalde – Presidente,
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(Identidad de firma/s fecha y código/s de verificación
en los márgenes del presente documento)

